



Productos Superiores, S.A.

DECLARACIÓN JURADA SOBRE MEDIDAS DE RETORSION

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016, (la) suscrito LAURENCE D. BERGER, varón, mayor de edad, con domicilio en Panamá, comerciante, casado, con cédula de identidad personal Nº 8-136-972 actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa PRODUCTOS SUPERIORES, S.A., debidamente constituida e inscrita en el documento No. Ficha 3108, Rollo 1552, Imagen 24, Folio 186, del Registro Público de Panamá, con teléfono y domicilio en Andrews Boulevard Building 401-402 Albrook, Panamá, República de Panamá, con Teléfono (507) 300-3800 / 300-3862; declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

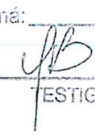
Dada en la Ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de junio de 2021, en presencia de LEÓN VALLEJOS, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-180-469

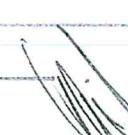

Laurence D. Berger
Representante Legal
C.I.P. No.8-136-972
Productos Superiores, S.A.



CERTIFICO
Que la(o) Firma(s) anterior(es) es (son) auténtica(s) pues
se ha(n) sido verificado(s) en mi presencia y en la de los
testigos.
Panamá:

09 JUN 2021


TESTIGO


TESTIGO